leyes de mayo en Prusia y como ahora mismo se manda en Austria, donde se resisten los obispos, pero como estos señores seguramente saben, han anunciado ya su sumision.» «Aquí, pues, se trata únicamente de un ataque convenido contra la Prusia y su gran posicion europea, haciéndose la guerra á expensas de la paz pública y de la cura de almas de nuestros distritos rurales, cuya lucha corre á cargo, como todo el mundo sabe, de nuestros prelados, contra el deseo y la conviccion de muchos de ellos, únicamente por simple sumision á la curia (1).»

En el curso de la lucha todos los partidos de accion, el clerical por una parte y el demócrata por otra, recibieron el notable apoyo de la nueva ley sobre la prensa, aceptada por el



Sybel (segun fotografía)

parlamento el 25 de abril de 1874, que libró á los periódicos de todas las cargas de garantía, como caucion, sello, impuesto sobre los anuncios, etc. Esta ley facilitó la fundacion de nuevos periódicos, de lo cual se aprovechó el partido católico hasta un grado nunca visto. Antes del año 1871 solo habia cuatro ó cinco periódicos diarios, que nadie leía, y en 1874 se publicaron 120 periódicos católicos diarios solo en Prusia, y de pequeñas hojas de presbíteros se contaron en el país del Rhin solo, 85. Esta propaganda penetró hasta las profundidades mas recónditas y siniestras del alma humana, conforme lo demuestra el atentado contra Bismarck cometido en julio del mismo año.

(1) El mismo orador citó algunos medios empleados en las comarcas del Rhin para mantener los odios y la excitacion, que merecen ser repetidos aquí: «En la época de las elecciones para el parlamento prusiano y el aleman se hizo correr en Bonn que cuanto se decia de las intenciones de Bismarck no significaba nada, porque lo que en realidad queria era hacerse Papa. En la aldea de Beuel, inmediata á Bonn, se explicó á una asamblea de electores rurales que Bismarck era á la verdad un hombre muy perverso; pero que mucho peores eran los liberales de Bonn, smarck en el fondo solo se proponia tener al Papa prisionero, pero aquellos liberales querian que el Papa fuese llevado á Alemania y allí le fuese abierto el vientre y le sacasen los intestinos, formando un ovillo con ellos. En toda la provincia del Rhin corria en aquel tiempo la voz de que el 15 de mayo de 1874 se cerrarian todas las iglesias católicas del país y se prenderia á todos los católicos que no quisieran hacerse protestantes, por lo cual varias criadas, deseosas de casarse antes del cierre de las iglesias, solicitaban ser despedidas del servicio. En el distrito de Saarbruck se consoló el pueblo con esta otra noticia: que el 1.º de junio entrarian los franceses para restablecer la Iglesia perse-

El 4 de julio llegó el príncipe de Bismarck á Kissingen v puente del Saale. Todos los dias á la una y media se dirigió en coche á la Salina, en cuya hora siempre habia reunida una gran multitud entre la citada casa y el puente para ver y saludar al célebre ministro. Así sucedió tambien el lunes 13 de julio. El coche estaba á punto de dar la vuelta para tomar la direccion del puente, y el príncipe estaba con la mano en el tud, cuando sonó un tiro disparado junto á la rueda izquierda trasera del coche y la bala le pasó por entre la mejilla y la mano, rozando la primera é hiriendo la segunda junto al pulgar y la muñeca, es decir, á ambos lados de la gran arteria. El asesino arrojó la pistola y quiso desaparecer entre la multitud; mas el cochero del príncipe le alcanzó con un latigazo en el rostro, los bañistas se echaron sobre él y pronto se vió cogido de los brazos y piernas. A no haber bajado Bismarck del coche para asegurar al público que no estaba herido peligrosamente, el criminal habria sido hecho pedazos. Llevado á la cárcel pública, declaró que era un obrero cubero de Magdeburgo v que se llamaba Kullmann. Fué á verle Bismarck, á quien dijo que habia querido matarle por causa de las leyes eclesiásticas. Por la noche á las siete se celebró una accion de gracias protestante en presencia de una multitud innumerable por la salvacion del príncipe; á las ocho y media mas de mil bañistas y habitantes de Kissingen dispusieron una manifestacion con antorchas, y el príncipe llevando el brazo vendado pronunció desde el balcon esta alocucion:

«Agradezco el interés que Vds. toman por mí, por haberme salvado la merced y omnipotencia divina. No me corresponde decir mas sobre el suceso; está en manos del tribunal; pero lo que puedo decir es que esta tarde el atentado no fué dirigido contra mi persona, sino contra la causa que represento. Morir por esta causa, por la grandeza, unidad é independencia de nuestra patria, lo han hecho muchísimos de nuestros conciudadanos hace tres años; ¿por qué, pues, no estaria yo dispuesto á hacerlo tambien? Considerando, pues, que todos ustedes convienen conmigo en esto y se entusiasman por la libertad, grandeza y poder de nuestra patria, les suplico den conmigo un viva á la Alemania y á sus príncipes aliados.»

El resultado del jurado de Wurzburgo en la causa de Kullmann confirmó el concepto formado bajo la impresion de las primeras noticias del atentado (1). El jóven criminal habia formado su proyecto despues de haber oido y leido cuanto se habia dicho contra Bismarck, especialmente los discursos del párroco Stormann sobre el tema de que la religion estaba en peligro. Habia puesto por obra sus intenciones fanáticas en repetidos ataques criminales contra sus compañeros de oficio, creyendo adquirir méritos para su Iglesia, hasta que en 13 de julio ejecutó á sangre fria su atentado contra Bismarck, negando que tuviera ningun cómplice y sin arrepentirse del hecho. El 31 de octubre fué condenado á catorce años de presidio. En 4 de diciembre hubo en el parlamento aleman una verdadera tempestad. Aquel dia pronunció un discurso el diputado Joerg sobre la comision de asuntos extranjeros del consejo federal, prevista en el artículo 8, párrafo 3.º en la cual correspondia á la Baviera la presidencia, y dijo que esta comision no existia, pues que de existir habria impedido varios errores y torpezas y derrotas del canciller. En esta ocasion habló tambien de los dias «en que con motivo de un acto criminal de un individuo medio loco, por poco habia sido presa de un verdadero delirio una buena parte de la nacion alemana, tan pensadora.»

(2) Véanse los extractos de los discursos de acusacion: del fiscal y del defensor, en Hahn: El príncipe de Bismarck, tomo II, págs. 700 á 702.

comision existia, siendo la octava entre las diferentes comisiones del consejo federal, y que sus miembros eran el ministro bávaro Pfretzschner, el ministro sajon Friesen, el embajador de Wurtemberg Spitzemberg, el ministro de Baden Feydorf y el representante del gran duque de Meklenburgo, Bulow; que esta comision se reunia siempre que uno de sus individuos lo pedia ó que la convocaba el embajador bávaro, lo cual sucedia raras veces, porque el ministerio de Negocios extranjeros participaba á los gobiernos federales con la mayor solicitud por telégrafo los despachos y sucesos diplomáticos mas importantes. Añadió que en el año 1874 no se habia celebrado ninguna sesion por no haberla hecho necesaria ningun suceso, pues en los trece años que hacia que Bismarck se hallaba á la cabeza de los negocios extranjeros de Prusia y de Alemania, no habia visto ningun año tan escaso de acontecimientos. En cuanto al asesino Kullmann, que el orador acababa de mencionar en términos algo atrevidos, podia asegurar, pues habia hablado con él personalmente, que no era medio loco sino que se hallaba en el perfecto uso de sus facultades mentales. «En la única conversacion, dijo, que he tenido con este individuo, al preguntarle yo por qué habia querido matarme no conociéndome, me contestó que lo habia hecho por las leyes eclesiásticas promulgadas en Alemania. Entonces le pregunté si él habia creido mejorar la situacion de esta manera, y me respondió: «Estamos ya tan mal que no podemos estar peor.» Al oir esto hecreido oir una frase que este hombre habia recogido en alguna reunion ó asamblea, y luego le oí añadir: «Usted ha ultrajado á mi frac cion. (Grandes risas.) Yo le pregunté cuál era su fraccion, á lo cual me contestó en presencia de testigos que era la fraccion del centro del parlamento, (Risas.) Entonces salieron del centro frases de repugnancia y asco, lo cual hizo decir á Bismarck. «¡Pueden Vds. rechazar á ese hombre; él quedará agarrado á sus faldones.» Estas palabras suscitaron en el parlamento un terrible alboroto. Desde el centro se oían interjecciones de asco y de la derecha é izquierda exclamaciones de aplauso, y apenas pudo conseguir el presidente dando la palabra á Bismarck que se restableciera el silencio. Cuando pudo ser oido dijo Bismarck: «Señores, el señor presidente ha censurado ya lo que yo quise censurar en el señor diputado que está sentado allí en el segundo banco, ó mejor dicho, lo que yo queria expresar segun mi opinion, pues que mi mision no es censurar. Del centro han salido expresiones de asco y desprecio: no se crea que estoy muy distante de experimentar el mismo sentimiento; y si no uso tales pexresiones es solo porque soy demasiado cortés.»

Estas palabras desencadenaron una verdadera tempestad de aplausos en la derecha y en la izquierda, que se aumentaron á cada exclamacion contraria que salia del centro. Muchos diputados liberales se adelantaron hasta el segundo banco del centro y señalando al conde de Ballestrem gritaron: «Este ha sido el que ha dicho: /puf/» y todos se precipitaron hacia aquel punto, faltando poco para que viniesen á las manos hasta que la campanilla del presidente restableció la tranquilidad cediendo la palabra á Windhorst. Este procuró sacar al diputado Joerg del compromiso en que se habia puesto, diciendo que su deseo de que mostrara la comision diplomática su actividad era muy justo, porque él mismo tenia la conviccion de que se acercaba irremisiblemente una guerra, y despues manifestó su horror al crímen del infeliz Kullmann, cuyo acto habia sido inícuo, pero añadió que mas inícua era la conducta de la prensa oficiosa. «Cuando las contiendas políticas y eclesiásticas llegan al punto de ebullicion. no hay que admirarse de que algun infeliz se deje arrastrar

El príncipe de Bismarck contestó al instante que la tal nesta, de la cual deben culparse los que han traido el influjo emision existia, siendo la octava entre las diferentes comide esta constelacion.»

Bismarck recogió esta frase diciendo que venia á expresar lo mismo que habia dicho la *Germania* en otros términos, en los cuales se daba á entender que Kullmann era disculpable y que la culpa era en el fondo del mismo canciller. «Lo que no puede decirse, exclamó Bismarck, es que la prensa esté exenta de culpa en este atentado. Si yo creyese de otra persona solo la mitad de las iniquidades que cuentan de mí los periódicos ultramontanos, no sé lo qué haria.»

La primera expresion de Windhorst sirvió al diputado Lasker para protestar indignado contra la acusacion contí-



Joerg (segun fotografía)

nuamente repetida de mil maneras, ya de un modo directo ya indirecto, formal ó irónicamente por varios oradores, de que el gobierno aleman trataba sistemáticamente de excitar á la guerra á la pacífica nacion francesa.

«Quiero señalar á toda la Alemania esta maniobra. (Grandes aplausos). Hay representantes alemanes que creen conmover la posicion del canciller no solamente con intrigas secretas sino tambien pintándole como hombre que por todos los medios trata de provocar á naciones pacíficas á la guerra. Yo les dejaria forjar semejantes intrigas sin decir una palabra, porque estos hombres están en mi concepto demasiado obcecados y no ven lo que se ha hecho y se está haciendo en Alemania y en favor de la nacion; pero el acusar en asamblea pública al gobierno de Alemania de provocar la guerra y el excitar de esta manera á todo el mundo contra la Alemania, es indigno de un diputado, y yo quiero señalar esta política á fin de que estos señores en adelante aparezcan ante la Alemania lo que son y no lo que pretenden ser, á saber: reos de lesa patria.»

mann, cuyo acto habia sido inícuo, pero añadió que mas inícua era la conducta de la prensa oficiosa. «Cuando las contiendas políticas y eclesiásticas llegan al punto de ebullicion. no hay que admirarse de que algun infeliz se deje arrastrar á un acto de demencia. Es efecto de una constelación fue destructivos del doctor Beseler, veterano de la asamblea con un corto discurso del doctor Beseler, veterano de la asamblea alemana de Francfort, que terminó con estas palabras: «El pueblo aleman ha hablado y pronunciado su veredicto

respecto del criminal sino respecto de los que son los verdaderos autores del crimen. Exhorto al señor canciller á que no se deje extraviar por la hostilidad que le persigue tambien aquí; pues no solamente tiene asegurada la fama en el porvenir, sino tambien la admiracion sincera y la veneracion decir, á otra posicion mas importante (3). de la nacion alemana. El efecto de este atentado ha sido el que la Providencia se habia propuesto, á saber: vigorizar el imperio y aumentar la gloria de su canciller (1).»

Al dia siguiente, en la sesion del 5 de diciembre, dijo el príncipe de Bismarck respecto de la supresion de la embajada alemana cerca de la Santa Sede, medida adoptada recientemente, que mientras la cabeza de la Iglesia romana continuara animando y apoyando á aquellos de sus servidores que siendo al mismo tiempo súbditos de un país del



Beseler (copia de una litografía de Schertle)

imperio estaban en rebelion contra las leyes de su propia patria, esta rebelion le imponia, en atencion á su cargo y juramento, y tambien á su decoro, el deber de no reconocer el poder que tuviese semejantes pretensiones ni prometer para el porvenir semejante reconocimiento, mientras á ellas no renunciara por irrealizables é inadmisibles. Con esta ocasion refirió el canciller que el nuncio del Papa, en Munich, Meglia, habia dicho antes de la guerra al negociar con un gobierno aleman: «No podemos entrar en arreglos, porque para nosotros no hay ya mas salvacion que la revolucion (2).» Esta expresion fué confirmada y completada por el baron de Varnbuler, que dijo que el gobierno alemán á que aludia el

(1) El parlamento aleman de 1874 y 1875, tomo Î, págs. 481 á 490.
(2) A esto añadió Bismarck: «Esta revolucion no llegó, pero en cambio vino la guerra de 1870 Puedo. atestiguar perfectamente que la guerra fué emprendida de acuerdo con la política romana, y que con este motivo se abrevió el concilio; y de haber vencido los franceses, se habrian ejecutado y quizás tambien completado en sentido muy distinto las resoluciones del concilio. En Roma como en otras partes se creía entonces firmemente en el triunfo de los franceses; en la corte de Francia la influencia católica fué la que dió el triunfo á la política belicosa, cuya resolucion costó á Napoleon III un esfuerzo grandísimo. Estaba decidida firmemente la paz por el gobierno francés cuando al cabo de media hora se cambió esta resolucion por influencias jesuíticas, segun está probado.» Por este lado no sabemos mas de lo que sabíamos en el año 1874 sobre los preliminares de la guerra, si bien sabemos ahora mas que entonces de la conspiracion del emperador Napoleon para promoverla.

de acuerdo en un todo con los jurados de Wurzburgo, no | canciller era el de Wurtemberg, á cuyo encargado de negocios habia dicho el citado canciller: «A la Iglesia católica solo se hace justicia en América, acaso tambien en Inglaterra y en Bélgica; la Iglesia no tiene mas remedio que la revolucion.» Este mismo nuncio fué luego trasladado á Paris, es

En medio de estas discusiones del parlamento, llamó la atencion pública un asunto político criminal enteramente nuevo en Prusia. En 4 de octubre fué preso en su hacienda de Pomerania el conde Harry de Arnim, á quien se formó causa por sustraccion de documentos y fué condenado en 19 de diciembre á tres meses de cárcel, despues de haber sido separado de su puesto diplomático en abril de 1874. Con este motivo se hicieron públicos documentos políticos y político-eclesiásticos, de los cuales los primeros se referian al gobierno de Thiers y uno de los segundos era una importantísima comunicacion del príncipe de Bismarck del 14 de mayo de 1872 que trataba de la futura eleccion del Papa, de la cual hemos tomado la excelente descripcion de la anulacion de la independencia de los obispos alemanes por el edicto del Vaticano (4).

Contra esta misma descripcion protestaron indignados los obispos alemanes en febrero de 1875 (5); pero una circular del Papa publicada el 5 de febrero no solamente declaró nulas y sin valor las nuevas leyes eclesiásticas, sino que impuso como deber de todos los fieles rebelarse contra ellas bajo la pena de excomunion, con lo cual puso el Papa fuera de toda duda su pretension al poder soberano hasta en asuntos temporales (6).

El gobierno prusiano no hizo esperar su contestacion. El rey Guillermo, despues de haber aprobado en 23 de enero un proyecto de ley relativo á la administracion de los bienes de la Iglesia católica, aprobó en 3 de mayo otro que decia en su primer artículo: «En los arzobispados de Cclonia, Gnesen, Posen, Kulm, Varmia, Breslau, Hildesheim, Osnabruck, Paderborn, Munster, Tréveris y Fulda, y en las delegaciones de estas diócesis, así como en los territorios prusianos de las diócesis arzobispales de Praga, Olmutz y Maguncia, quedan suprimidas desde el dia de la publicacion de la presente ley todas las subvenciones del Estado á favor del clero y de los institutos.» El artículo segundo determinaba: «Las subvenciones suprimidas se satisfarán de nuevo tan pronto como el prelado de las citadas diócesis ó su representante se obliguen por escrito á obedecer y cumplir las leyes del Es-

En el preámbulo de esta ley se recordaba que el rey Federico Guillermo III habia aprobado y sancionado en 23 de agosto de 1821 la bula pontificia De salute animarum, en es-

«Doy esta mi real aprobacion y sancion en virtud de mis derechos de soberano y sin perjuicio de estos derechos,» con cuyas palabras vino á sentar el principio de que la Iglesia católica de Prusia, conforme el decreto real la nombraba con razon, en cuanto recibe de la Prusia beneficios y provechos, solo los podia recibir mientras respetase y reconociera las leyes del país. Este principio rige tambien para la Iglesia católica en las provincias nuevamente adquiridas. La bula

Impensa Romanorum Pontificum sollicitudo fué aprobada tam- | el actual, y es de su deber acabar con esta situacion con tanbien por el decreto del soberano en 20 de mayo de 1824 (Hanover, Recopilacion de leyes, 1824, seccion I, pág. 87), siempre en virtud de los derechos soberanos y sin perjuicio de los mismos derechos. Tambien se publicaron las bulas Provida solersque y Ad dominici gregis custodiam en la provincia eclesiástica del alto Rhin, con la reserva de que con la aprobacion de estas bulas no se entendia de ninguna manera perjudicar los derechos soberanos ni sancionar nada que fuese contrario á las leyes del país ni á las disposiciones del gobierno. (Decreto del Hesse electoral del 31 de agosto de 1829; recopilacion de decretos, tomo IV, pág. 465.) Aquel mismo principio podia haberse omitido por ser evidente, pero fué menester que los gobiernos lo recordaran, cualquiera que fuese la época en que hubiesen contraido las obligaciones á favor de la Iglesia católica, cuando la conducta del episcopado romano católico faltaba y perjudicaba de la manera mas grave y manifiesta á los derechos soberanos del rey y emperador. Este tenia, pues, perfecto derecho para retirar al clero católico los medios de existencia suministrados por el gobierno temporal sin hacerse culpable de fomentar la resistencia de sus contrarios, sobre todo en un momento en que el texto, tanto latino como aleman, de la encíclica del Papa declaró á la faz del mundo nulas y sin valor aquellas leyes, sancionando la inobediencia de los arzobispos y obis-

En 16 de marzo comenzó la cámara de diputados la discusion de esta ley, que fué aprobada el 6 de abril, habiendo dicho en su apoyo el príncipe de Bismarck en la sesion del 18 de marzo:

«No tendria dignidad el gobierno que asalariase á sus enemigos declarados.»

Aceptada esta ley, fué aprobada en 9 de abril otra que decia:

«Quedan derogados los artículos 15, 16 y 18 de la constitucion del 31 de enero de 1850. La situacion legal de las Iglesias católica y evangélica, así como la de las demás sociedades religiosas en el Estado, se regulará en adelante segun las leyes del imperio (1).»

Los tres artículos eclesiásticos cuya derogacion proponia la citada ley habian servido de palanca para derribar todo el órden eclesiástico de la Iglesia católica, establecido en su favor y en el de la curia romana, hasta los años 1841 y 1848. El artículo 16 de la constitucion habia permitido la correspondencia entre las sociedades religiosas y sus superiores y la publicacion de sus disposiciones eclesiásticas, siempre con la tácita reserva que supuso el ministro Eichhorn cuando anunció á los obispos católicos en 1841 que en adelante podian comunicarse con Roma sin la vigilancia del gobierno. En aquel decreto decia Eichhorn que el gobierno daba esta libertad en la suposicion de que los obispos obedecerian las leyes del Estado y no harian nada contra ellas (2). De la independencia de la Iglesia, garantizada por los artículos 15 y 18, habian abusado los obispos de tal manera, que se hizo necesaria una modificacion y amplificacion de la misma ley como la fijaba la del 5 abril 1873; pero á pesar de esto se habia renovado contínuamente en la prensa como en las dos cámaras la acusacion de que cada nueva ley eclesiástica y todas las medidas del gobierno contra Roma eran contrarias á la constitucion y de consiguiente estaba justificada la resistencia contra ellas. «Semejante estado, decia el preámbulo de la ley, no puede ser tolerado por ningun gobierno, mucho menos en un tiempo agitado tan sériamente como

ta energía, decision y rapidez como sea posible, lo que únicamente puede conseguirse regularizando las relaciones entre la Iglesia y el Estado no ya por disposiciones generales fáciles de ser interpretadas equivocadamente, sino por leyes especiales, es decir, por una modificacion de la constitucion. De no hacerlo así, no se conseguirá que los puestos eclesiásticos de mas influencia lleguen á ser ocupados por hombres que obedezcan las leyes, cosa necesaria sobre todo para un Estado que por su poblacion mixta tiene el mayor interés en que las diferentes religiones vivan pacíficamente una al

El príncipe de Bismarck tomó la palabra en 16 de abril



Varnbüler (segun fotografía)

en defensa de la ley diciendo que la derogacion de los tres artículos eclesiásticos á consecuencia de una dolorosa experiencia, enmendaba un error que los autores de la constitucion jamás habrian cometido si hubiesen podido sospechar la revolucion que el decreto del Vaticano habia de producir en la constitucion de la Iglesia católica. Al oir los murmullos del centro promovidos por estas palabras se interrumpió el canciller y dijo: «Ustedes murmuran, pero no ahogarán la verdad con sus murmullos, porque la verdad quedará siendo verdad y sus murmullos en cambio constarán.» Despues pintó el Estado dentro del Estado que se habia formado con el auxilio de los tres artículos eclesiásticos y de la seccion católica en el ministerio de Cultos, y cuyo jefe infalible se habia apropiado toda la fuerza episcopal poniéndose á la cabeza de ésta por su propia autoridad. «Este monarca se halla además á la cabeza de un partido perfectamente organizado que en las elecciones y votaciones obedece á la voluntad de su jefe comunicada por los sacerdotes que de él dependen y no tienen permiso de pensar de otra manera que él. El Papa dispone de su prensa oficiosa, mejor servida, mas barata, mas dilatada y mas accesible que la del Estado; por su medio le es fácil publicar sus decretos oficialmente ó cuando menos con carácter oficial, y declarar las leyes de nuestro gobierno nulas y de ningun valor; tiene además en nuestro territorio un ejército de clérigos y cobra contribuciones y nos tiene cogidos en una red de sociedades y congregaciones cuya influencia es eficacísima. Semejante po-

⁽³⁾ Las palabras del discurso de Bismarck mencionadas en la nota anterior fueron, sin duda, efecto de las necesidades de la discusion, pues toda la historia, que el autor expone minuciosamente, de los preparativos y negociaciones de Napoleon para la guerra, prueba que los intereses católicos, bien ó mal entendidos, no entraron para nada en sus pro-(N. del T.)

⁽⁴⁾ Hahn: El príncipe de Bismarck, pág. 486.

⁽⁵⁾ Hahn: El principe de Bismarck, tomo II, págs. 743 á 746. (6) Véase este documento en la obra antes citada de Hahn, pági-

⁽¹⁾ Documento núm. 228. Acompañantes tomo II, pág. 1513.
(2) Discurso del ministro Falk del 16 de marzo de 1875.